Registro General de la AEAT
RGTO. CENTRAL AEAT
NO ARCHIVAR
20180904124033281
HOJAS: 2 (Exacto)
FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIO
Nº registro: RGE / 01923430 / 2018
Fecha: 04/09/2018 Hora: 12:40

CELSO GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RR.HH. AEAT
C/Lérida 32-34
28020 MADRID

Desde Comisiones Obreras solicitamos de la AEAT la convocatoria de una Mesa de negociación para reclamar, que se cumplan todos aquellos aspectos del proceso de modernización de la Administración que ya están previstos y regulados por la normativa vigente, pero que por diversas circunstancias, han quedado en el olvido.

En 2006, el entonces Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla comenzó un proceso de adecuación de la Administración a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por entonces casi incipientes en comparación a lo que nos brindan hoy en día. En aquellos momentos se perseguía mejorar sustancialmente, entre otras cosas, la conciliación de la vida personal y familiar del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con el uso de herramientas como el teletrabajo, que tantos logros estaba teniendo en Derecho Comparado, a nivel de bienestar de los trabajadores, productividad para los entes que lo adoptaban, junto a disminución de costes y mejoría sustancial en el entorno ecológico.

Las condiciones de aquellos años, comienzo de una crisis galopante caracterizada por los recortes generalizados junto al hecho de que quizá el estado tecnológico todavía no fuese el adecuado para desarrollar un proceso tan ambicioso, hicieron que desde entonces hasta ahora se haya paralizado cualquier intento de instauración del teletrabajo. A día de hoy ha cambiado sustancialmente el panorama político de este país con el nombramiento de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno, además la tecnología se alía con nosotros, existiendo un potencial sin precedentes y la normativa está ahí, pendientes de que alguien se decida a aplicarlas.

El deseo de los trabajadores de conciliación de sus vidas personales y familiares nos es manifestado a diario en los distintos foros en los que estamos presentes.

Y tenemos órganos comprometidos con el progreso como el recientemente creado Comité de expertos para la modernización de las Administraciones Públicas, presidido por el que en su momento fue el valedor de todo esto, Jordi Sevilla. La ministra Batet se manifestó recientemente en este sentido: "quiero pedir al exministro Jordi Sevilla que acepte asumir la dirección de una Comisión que proponga medidas para modernizar la Administración, que cuente con expertos procedentes de la Administración, sindicatos y otros colectivos y que cierre sus trabajos a finales de año".

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
91-583.11.98 - 91-583.11.97
aeat.estatal@fsc.ccoo.es
www.sac.fsc.ccoo.es/AEAT

Basándonos en que no podemos perder de nuevo este tren, desde Comisiones Obreras solicitamos la apertura urgente de un proceso negociador que lleve a buen término los procesos de modernización de la AEAT, basadas en opciones TIC, y más en concreto se desarrolle el teletrabajo.

Este proceso negociador debería llevarse a cabo en los términos regulados por el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el quinquenio 2015-2020. Si bien es cierto que este Plan deja fuera de su ámbito por la especialidad y la autonomía que le caracteriza a la AEAT, sin embargo la hace partícipe de las medidas en él adoptadas, dejando margen para que el Plan se desarrolle en la misma a su imagen y semejanza. En este sentido, el capítulo cuarto de dicho Plan, describe en la línea de Acción Dos, la necesidad de la creación del puesto de trabajo digital y del teletrabajo. No existe inconveniente alguno en que nos sirva de guía.

Igualmente creemos que ha llegado la hora de exigir resultados a otro instrumento legal con el que contamos y que no se ha desarrollado adecuadamente como es la Comisión que se prevé en el propio Plan Estratégico, órgano de composición mixta Dirección de Tecnologías de Información y AEAT, y que se formase realmente y funcionase con el contenido que le da el propio Plan Estratégico, de estudiar el modo idóneo de implantar las TIC en la Administración Central y por ende, en la AEAT.

Por todo esto, y asumiendo como propios los principios que en su día sirvieron para publicar normas como la OM/ APU/ 1981/2006, la disposición final sexta de la Ley 11/2007, y el Plan Estratégico, desde CCOO solicitamos expresamente la convocatoria de la Mesa como comienzo del proceso de instauración real del Teletrabajo en toda la Administración Central y más en concreto, en la AEAT.

En Madrid a 4 de septiembre de 2018

Secretario General de la Sección Estatal
CC.OO en la A.E.A.T.

servicios a la ciudadanía
seccion estatal aeat

Miguel Ángel Caballero Moreno

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
☎ 91-583.11.98 - 🖷 91-583.11.97
✉ aeat.estatal@fsc.ccoo.es
www.sac.fsc.ccoo.es/AEAT

Recibo de presentación

Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q57960 - RGTO. CENTRAL AEAT
Dirección: LERIDA, 32 - 28020 MADRID

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE019234302018
Fecha: 04-09-2018
Hora: 12:40:21
Vía de entrada: Presencial

Datos del trámite

Trámite: B0000 - Trámite genérico rrhh
Procedimiento: BZ00 - Procedimiento de Recursos Humanos (genérico)
Asunto: REVISION PROCESO MODERNIZACION

Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: G85699460
Nombre / Razón social: FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES OBRERAS

Documentación anexada en papel digitalizada

-	Descripción	Tipo	Tamaño (bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Código seguro de verificación (CSV)
1	REVISION PROCESO MODERNIZACION	200 - Otros documentos	91751	**78D811F88A08022CBA4CB1CE808700986A241E8D**	**B26PPMJQTDHU5FKR**

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **X5ZHP4VL9CMWCR5E** en www.agenciatributaria.gob.es.